



Universidad Autónoma de Chiriquí

Hombre y cultura para el porvenir

Secretaría General 2014

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO No. 27-2014

11 de noviembre de 2014

ACUERDOS

1. **SE APROBÓ** la modificación del artículo 14 del Reglamento de selección de profesores asistentes y profesores eventuales mediante el concurso de Banco de Datos. El artículo quedó redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 14:

En caso de que el participante esté en desacuerdo con lo resuelto en el recurso de reconsideración de la Comisión de Banco de Datos de la respectiva unidad académica, podrá presentar recurso de apelación por escrito ante la Comisión Especial de la Dirección de Banco de Datos de la Vicerrectoría Académica (Formada por: Vicerrector Académico, Director (a) de Banco de Datos y dos miembros del Consejo Académico, y el Decano de la Facultad involucrada en el caso). La comisión contará con un término de cinco días hábiles, posterior a la notificación de la Resolución de Reconsideración para emitir el resultado.

Cuando exista violación directa de la Ley y el Estatuto de la Universidad Autónoma de Chiriquí, se le permitirá al participante del Banco de Datos, presentar un recurso extraordinario de revisión ante el Consejo Académico.

2. **SE APROBÓ** suspender la discusión del Reglamento de selección de profesores asistentes y profesores eventuales mediante el concurso de Banco de Datos y nombrar una comisión que realice una revisión integral y presente una nueva propuesta de Reglamento ante este Órgano de Gobierno.
3. **SE NOMBRO** una comisión especial para revisar el Reglamento de selección de profesores asistentes y profesores eventuales mediante el concurso de Banco de Datos, integrada por los siguientes miembros: Lcdo. Samuel Quintero, quien la presidirá; los profesores Moisés Castillo, Walter Cerrud, Jorge Bonilla, Marcos Tem, Deidamia de Sánchez y el estudiante Víctor Carrillo, como miembros.

**SECRETARIA GENERAL
SECCIÓN PARLAMENTARIA**

Ildenis

Tel.730-5300 ext. 5000 - 5001 - 5002 - 5003 - 5004

Ciudad Universitaria - David, Chiriquí

Universidad Acreditada - Resolución N° 4 de 20 de julio de 2012

www.unachi.ac.pa

secretariageneral@unachi.ac.pa